

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-10-L119 MATERIAL DE ENSEÑANZA ESPECIALIDAD FORESTAL.

HUEPIL, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3969. / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto AlcaldicioN° 3914 de fecha 29 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de enero de 2018 donde establece orden de subrogancia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3532 de fecha 14 de octubre de 2019, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para adquisición de Material de Enseñanza Especialidad Forestal, del Liceo de Huépil.
7. El Acta de Apertura de fecha 21 de noviembre de 2019, presentándose los siguientes oferentes VGM Herramientas y soluciones SPA, RU [REDACTED] Comercial CLS SPA RU [REDACTED] y Maria Gonzalez Henriquez RUT [REDACTED]
8. El acta de evaluación N° 1 de fecha 21 de noviembre de 2019.
9. El acta de evaluación N° 2 de fecha 25 de noviembre de 2019.
10. El Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO:

1. Las Actas de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2019 y 25 de noviembre de 2019, de la licitación pública 3305-10-L119, Adquisición de Material de Enseñanza Especialidad Forestal liceo de Huépil.
2. El Acta de adjudicación de fecha 21 de noviembre de 2019 y 25 de noviembre de 2019, de la licitación pública 3305-10-L119, Adquisición de Material de Enseñanza Especialidad Forestal liceo de Huépil.

DECRETO:

1. ADJUDICASE, Licitación N° 3305-10-L119 Material de Enseñanza Especialidad Forestal, del liceo de Huépil a los proveedores, VGM Herramientas y soluciones SPA RU [REDACTED] correspondiente a la línea 1, por un valor de \$ 284.200 más impuesto al proveedor Comercial CLS SPA RU [REDACTED] correspondientes a las líneas 2 por un valor de \$ 312.700 mas impuesto, línea 3 por un valor de \$ 266.290 mas impuesto, línea 4 por un valor de \$ 132.240 mas impuesto y línea 5 por un valor de \$ 175.980 más impuesto en haber obtenidos los primeros lugares y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al [REDACTED] textos y otros materiales de enseñanza del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



SECRETARIO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/msma.



DIRECCION CONTROL